

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 4 de marzo de 2016

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20 horas del día 4 de marzo de 2016, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Para poder iniciar como acostumbramos en esta institución en punto de la hora indicada, les solicitamos tomen sus asientos, le damos la bienvenida Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de este 4 de marzo del 2016, le solicito Señor Secretario verifique por favor la existencia del quórum legal para sesionar. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenos tardes con su permiso. - - - - -
Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. - - - - -
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. - - - - -
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. - - - - -
Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. - - - - -
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -
Por el Partido Acción Nacional. - - - - -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -
Por el Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. - - - - -
Por el Partido de la Revolución Democrática. - - - - -
Lic. Ángel Soto Ovalle. - - - - -
Por el Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Araceli Esparza Berumen. - - - - -
Por el Partido Verde Ecologista de México. - - - - -
Lic. Juana Georgina Hernández Guerrero. - - - - -
Por el Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
C. Gerardo Mata Chávez. - - - - -
Por el Partido Nueva Alianza. - - - - -
Lic. Verónica González Nava. - - - - -
Por el Partido Morena. - - - - -
Mtro. Ricardo Humberto Hernández León. - - - - -
Por el Partido Encuentro Social. - - - - -
Lic. Rene Iracheta de la Rosa. - - - - -
Por el Aspirante a Candidato Independiente C. Rogelio Soto Acuña. - - - - -
C. Jorge Francisco Ramírez Salazar. - - - - -
Por la Aspirante a Candidata Independiente C. Alma Rosa Ollervides González. - - - - -

Lic. José Ulises Trinidad Zacarías. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente, que contamos con la presencia de siete (7) Consejeros y Consejeras con derecho a voz y voto, nueve (9) Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, así como dos (2) representantes de aspirantes a candidatos independientes, me permito hacer del conocimiento de los integrantes de este Consejo General, que mediante escrito signado por el Senador Carlos Alberto Puente Salas, en su calidad de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Zacatecas, designó como representante suplente de ese partido a la Licenciada Juana Georgina Hernández Guerrero, de igual forma la aspirante a candidata independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas, Alma Rosa Ollervides González, acreditó mediante escrito recibido el día de la fecha en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, como su representante ante este Consejo al C. José Ulises Trinidad Zacarías, de igual forma el aspirante a candidato independiente C. Rogelio Soto Acuña, mediante escrito presentado ante este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, acreditó como representante propietario al C. Jorge Francisco Ramírez Salazar, quienes por primera vez nos acompañan en la calidad que he mencionado en sesión del Consejo General, por lo tanto se requiere que rindan la protesta de ley correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuencia de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, y nos ponemos de pie para tomar las protestas respectivas. -----

El Consejero Presidente: Licenciada Juana Georgina Hernández Guerrero, C. Jorge Francisco Ramírez Salazar, Lic. José Ulises Trinidad Zacarías, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se les ha conferido como Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Representante Propietario del aspirante a Candidato Independiente Rogelio Soto Acuña, Representante Propietario de la aspirante a Candidata Independiente Alma Rosa Ollervides González, respectivamente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

Contestan: "Sí, protesto". -----

"Si así no lo hicieren, la Nación y el Estado os lo demandarán". -----

El Consejero Presidente: Señor Secretario de cuenta por favor al Consejo General del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes corregir, contamos con la presencia de seis Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, en el entendido de que la Consejera Lic. Elia Olivia Castro Rosales, se encuentra realizando actividades propias del proceso electoral y de la Comisión que preside, tiene dispensa por no asistir a esta sesión del Consejo General, sin embargo, existe quórum legal para sesionar, y pongo a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Genaro Frausto Macías, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Víctor Hugo Rivera Muñoz, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número cinco: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar de la C. Alma Rosa Ollervides González, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número seis: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Felipe Salazar Correa, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número siete: Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Raúl Ulloa Guzmán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número ocho: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar de la C. Imelda María Socorro Araiza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número nueve: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Ernesto Carlos López Valerio, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número diez: Proyecto de Resolución de la Procedencia del registro preliminar del C. Damean Pinto Rosales, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número once: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Armando Lara de Santiago, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número doce: Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C, Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número trece: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Serafín Bermúdez Viramontes, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número catorce: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Raúl Ávila Guillen, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número quince: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Mario Adrián Reyes Santana, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número dieciséis: Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar de la C. Maricela Arteaga Solís, aspirante a la candidatura

independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número diecisiete: Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Luis Jacobo Moreno, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral II, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número dieciocho: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Marco Antonio Guajardo Ramírez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número diecinueve: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Walter Valdes Gamón, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número veinte: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Everardo Cabañas Salcedo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número veintiuno: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Antonio Bañuelos Billión, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número veintidós: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Rodolfo Rodríguez Navarro, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. --

Punto número veintitrés, Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Rogelio Soto Acuña, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. -----

Punto número veinticuatro: Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. José Pablo Mercado Solís, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Sí me permiten los asistentes a esta sesión formal del Consejo, por favor abstenerse de comentar, de exclamar, de guardar la compostura porque es una sesión formal, en la cual solo podemos intervenir los integrantes del Consejo y eventualmente la Junta Ejecutiva cuando sea necesaria la información, si son tan amables por favor, continúe por favor señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, finalmente **Punto número veinticinco:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Ultimio González Bañuelos, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay comentarios le pido al Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----
Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de orden del día, dele continuidad a la sesión por favor Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Genaro Frausto Macías, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario de hacer el comentario introductorio y dar lectura a los puntos de acuerdo correspondientes. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con su permiso, me permito informar a quienes integran este Consejo General, que el C. Genaro Frausto Macías, quien aspira al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas, requería del apoyo ciudadano del 2% del listado nominal en ese municipio, el cual equivale a 637 firmas, el Ciudadano en mención presentó 1,057, se capturaron de esas 966, y de las cuales 911 aparecen en el listado nominal y que equivale al 2.86% del municipio de referencia, asimismo del 1% de 15 secciones que requería para el apoyo ciudadano, se menciona que presentó el 1% de 29 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Genaro Frausto Macías, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Loreto, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Genaro Frausto Macías, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Genaro Frausto Macías, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguno de ustedes desea intervenir en este punto, Consejero Noyola para la presentación correspondiente. -----

El Consejero Presidente: **Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, buenas noches a los representantes de los candidatos independientes, de los Partidos Políticos, a los Consejeros, las Consejeras Electorales, que siempre es un gusto estar en este tipo de sesiones, donde nos acompaña una gran concurrencia, que es sinónimo del interés en este caso la democracia y el proceso electoral en Zacatecas, el punto del orden del

día que nos tiene el día de hoy, es respecto a resolver sobre la procedencia del registro preliminar de los candidatos independientes, de manera general son varios puntos, la evolución de nuestro sistema sin duda ha sido resultado de cada momento histórico, y deja huella de la transición que hemos tenido que pasar para la consolidación de la democracia, ya es el segundo proceso local en el que participan candidatos independientes, como sabemos desde 2013 a nivel local, de 2015 a nivel federal, es cuando se inicia nuevamente esta figura en la participación electoral, prácticamente 70 años, hasta esos años para que pudieran participar los candidatos independientes, algo que fue una innovación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como primer proceso en 2013, y en Quintana Roo, el proceso para llegar a este momento del procedimiento para llevar a cabo este registro preliminar consta de 5 etapas, que es la convocatoria, los actos previos al registro, la obtención del apoyo ciudadano, la verificación de este apoyo ciudadano, y después en su momento será el registro de candidatos independientes, como sabemos presentaron 30 personas escritos de intención, 3 para candidatos a Gobernador, 5 de las diputaciones y 22 para los ayuntamientos, con los respectivos requisitos de las actas constitutivas de la asociación civil, registro federal de contribuyentes y cuentas bancarias aperturadas, entre otros requisitos más, sabemos que del 2 de enero al 10 de febrero, es decir, a la par de las campañas electorales, tuvieron la posibilidad de recabar el apoyo ciudadano, para Gobernador del Estado como saben correspondió al 1% de la lista nominal correspondiente a la mitad de los municipios, 30 o 9 distritos y con el 1% de cada uno de ellos, para los diputados 2% de la lista nominal, de por lo menos la mitad de los municipios que lo conformen, que sumaran también el 1% de cada uno de ellos, para los ayuntamientos igual, 2% del listado nominal que sumara la mitad de por lo menos las secciones electorales con el 1% de los ciudadanos, tuvieron hasta el 13 de febrero para haber presentado su solicitud del registro preliminar, día al que de los 30, 24 presentaron esa solicitud, momento en el que comenzaba el procedimiento de revisión por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del cumplimiento de los requisitos, requisitos que eran, la solicitud de registro con apellido materno, paterno, nombre, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, ocupación, clave de elector, designación de representante legal, relación de integrantes de comité de campaña, el domicilio oficial del comité de campaña, la designación de tesorero, y acompañar a ella el formato en el que manifestó su voluntad de ser candidato independiente, las copias de las actas de nacimiento y de la credencial para votar, la plataforma electoral, los datos de identificación de la cuenta bancaria, los informes de gastos, egresos, la cédula de respaldo con nombre, firma y clave de elector de quienes apoyarán en el apoyo ciudadano, y las copias de las credenciales de votar vigentes y el emblema entre otros, era una carta bajo protesta de decir verdad, una vez que hicieron estas solicitudes de registro preliminar, el Consejo General, el Presidente, remitía a la Comisión para que verificara el cumplimiento de los requisitos, entre ellos los legales que se hizo en su momento procesal oportuno, y lo segundo que tenía que ver con el apoyo ciudadano que para ello se firmó un convenio en el anexo técnico y se mandó al Instituto Nacional Electoral, para que verificara que las personas estaban en el listado nominal, y de ello se tenía que notificar, en el caso que no a los aspirantes a candidatos independientes para que subsanaran las respectivas omisiones, teniendo en cuenta que no se debería de considerar una prórroga para adicionar documentales respecto al respaldo ciudadano, cuales fueron prácticamente las firmas que no se computaron de acuerdo a lo establecido en la ley, los nombres con datos falsos o erróneos, los que no se acompañaron de las credenciales para votar vigentes, en el caso de candidatos a Gobernador, Diputados, e integrantes quienes no tuvieran su domicilio en la demarcación correspondiente, los ciudadanos dados de baja

de la lista nominal, en el caso de que se haya presentado por una misma persona más de una manifestación a favor, se computaría solamente una, y otra parte importante que es que en el caso de que una misma persona haya presentado manifestaciones de apoyo a más de un aspirante, obviamente en la misma elección sólo se computó la primera, es decir, una vez que se tuvieron los datos, se realizó un cruce de la información de quienes competían por la misma elección, para en su caso fueran deducidas a quienes presentaran con posterioridad a otro aspirante, es decir, si lo presentaba alguien primero y coincidía con un segundo aspirante en ese municipio se le tuvieron que deducir, cuestión que está sentada en cada uno de los cuadernillos correspondientes, para ello también debo de manifestar el agradecimiento y la felicitación al área de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Organización Electoral, y a la de Sistemas Informáticos, porque fue un trabajo muy arduo, desde la verificación, desde el momento de cómputo de sacar los datos para la relación que se enviaba al INE y hasta llegar a este momento, y en virtud de ello, de este primer punto de acuerdo que se presenta, en el caso del aspirante a la candidatura independiente Genaro Frausto Macías, en fecha de 9 de febrero presentó su solicitud de registro preliminar el 11 de febrero, este órgano electoral estuvo remitiendo al INE la relación de apoyo ciudadano para que fuera cotejada con la lista nominal, el 24 de febrero del año en curso es cuando se recibió la contestación por parte del Instituto Nacional Electoral respecto al apoyo ciudadano, y derivado de ello, el 17 y el 2 de marzo sesionó la Comisión de Asuntos Jurídicos, para verificar el cumplimiento de los requisitos que se cumplieron a cabalidad por parte de este aspirante a candidato independiente, y por ello es que se está proponiendo la procedencia del registro preliminar, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Consejero Electoral Eduardo Fernando Noyola Núñez, por esta presentación general de todos los puntos del orden del día, y al final los específicos, para que la dinámica se centre con posterioridad estrictamente en los aspectos ya no genéricos, sino particulares, y por otro lado agregando solo a lo que señalaba el Consejero Noyola, tuvimos también la colaboración oportuna, la coordinación decidida y rápida del Instituto Nacional Electoral, lo que nos permitió continuar con el trámite respectivo, si alguno de los integrantes de este Consejo desea participar, sino lo hay Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada con relación al proyecto de resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Genaro Frausto Macías, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - -
Seis votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto mencionado, Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Víctor Hugo Rivera Muñoz, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Villa de Cos,

Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Antes de dar lectura a las consideraciones introductorias y al proyecto de resolución en su parte conducente, le pido Señor Secretario sea tan amable dar lectura al escrito que he turnado. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, hago del conocimiento de los integrantes del Consejo General, que mediante escrito recibido el día 18 de diciembre del año 2015, signado por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, hace del conocimiento a la Secretaría a mi cargo lo siguiente. Toda vez que el 18 de diciembre de 2015, el C. Víctor Hugo Rivera Muñoz presentó a ese Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el escrito mediante el cual manifiesta su intención para participar como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Villa de Cos, Zacatecas, y en razón del parentesco existente entre el que suscribe y el pretendido aspirante, quien es mi consanguíneo en tercer grado, por medio del presente escrito manifiesto que me excuso y me abstengo legalmente para intervenir en la atención, tramitación o resolución respecto de cualquier acto jurídico electoral con relación al ciudadano en mención, lo cual solicita haga del conocimiento a este Consejo General para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo tercero, y 116 párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 47, fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 84, numeral 1, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 31, numeral 1, y 34 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, por supuesto la excusa no incluye el no llevar a cabo la conducción de la sesión, por lo tanto Señor Secretario sírvase hacer el comentario introductorio y dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, informo a quienes integran este Consejo General, que el C. Víctor Hugo Rivera Muñoz, quien aspira al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, requería del apoyo ciudadano del 2% en ese municipio, que equivale a 481 firmas, presentó 1,564 de las cuales se capturaron 1,459, y 1,394 aparecieron en el listado nominal y que equivale al 5.80%, de igual forma requería de el apoyo del 15 en cuando menos 24 secciones de ese municipio, de las cuales presentó el apoyo del 1% en 41 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Víctor Hugo Rivera Muñoz, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Villa de Cos, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Víctor Hugo Rivera Muñoz, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Víctor Hugo Rivera Muñoz, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de ésta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la

página de internet: www.ieez.org.mx.w - - - - -

El Consejero Presidente: Si alguno de los integrantes de este respetable Consejo General desea participar, sino hay comentarios le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Víctor Hugo Rivera Muñoz, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -
Cinco votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por cinco votos a favor**, el proyecto mencionado, sea tan amable Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar de la C. Alma Rosa Ollervides González, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Sírvase de igual manera Señor Secretario, hacer el comentario general introductorio y dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, hago del conocimiento de los integrantes de este Consejo General, que la C. Alma Rosa Ollervides González, quien aspira a la candidatura independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas, requería del apoyo del 1% de la lista nominal en el Estado de Zacatecas equivalente a 10,913 firmas, presentó 26,214, de las cuales se capturaron 21,715 y 20,343 aparecieron en el listado nominal que equivale al 1.86%, de igual forma requería de por lo menos el apoyo de 1% de la lista nominal en cuando menos 30 municipios de la entidad, se presentaron las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano que contienen 58 municipios del estado, de las cuales 35 de los 30 requeridos suman cuando menos la cantidad del 1%, es decir, presentó el apoyo de 35 municipios, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar de la C. Alma Rosa Ollervides González, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, a la C. Alma Rosa Ollervides González, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** La C. Alma Rosa Ollervides González, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas a Gobernador del Estado de Zacatecas. **CUARTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de ésta resolución. **QUINTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes del Consejo si alguien desea intervenir en este punto, en virtud de que no hay consideraciones, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar de la C. Alma Rosa Ollervides González, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relativo a la C. Alma Rosa Ollervides González, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Felipe Salazar Correa, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, en los mismos términos que los últimos proceda a hacer el comentario respectivo y la lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: El C. Felipe Salazar Correa, quien aspira al cargo de Presidente Municipal en el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, requería del apoyo ciudadano de cuando menos 2% de la lista nominal en ese municipio, que equivale a 954 apoyos, presentó 7,883 registros de los cuales se capturaron 7,352 y 6,747 aparecen en el listado nominal, lo cual equivale al 14.14%, de igual forma requería de cuando menos del apoyo del 1% en al menos 50 secciones, de las cuales 50 requeridas suman cuando menos el 1%, y presentó el apoyo en 99 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Felipe Salazar Correa, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Jerez de García Salinas, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Felipe Salazar Correa, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Felipe Salazar Correa, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Jerez de García Salinas, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si algún integrante de este Consejo desea participar en este punto, al no haber consideraciones,

Señor Secretario sírvase tomar la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Felipe Salazar Correa, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - Seis votos a favor. - Ninguno en contra.

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución, en relación con la procedencia del registro preliminar del C. Felipe Salazar Correa, si en tan amable Señor Secretario de continuar con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Raúl Ulloa Guzmán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016.

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en hacer el comentario introductorio correspondiente, y dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente.

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, informo a los integrantes de este Consejo General que el C. Raúl Ulloa Guzmán, quien aspira al cargo de Presidente Municipal en el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, requería del apoyo de cuando menos el 2% del listado nominal de ese municipio, que equivale a 3,038 firmas, presentó 7,144 registros de los cuales 6,588 fueron capturados, y 5,935 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 3.90%, de igual forma requería del apoyo de cuando menos el 1% en 106 secciones, presentó 166, por lo tanto cumple y se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Raúl Ulloa Guzmán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Raúl Ulloa Guzmán, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Raúl Ulloa Guzmán, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de ésta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx.

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si alguien desea participar en este punto, al no haber consideraciones ni solicitudes le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se le solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con

relación al Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Raúl Ulloa Guzmán, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Seis votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el Proyecto de Resolución relativo a la procedencia del registro preliminar del C. Raúl Ulloa González, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar de la C. Imelda María Socorro Araiza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: En los mismos términos Señor Secretario proceda a hacer el comentario introductorio respectivo y dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Informo que la C. Imelda María Socorro Araiza Martínez, quien aspira al cargo de Presidenta Municipal en Concepción del Oro, Zacatecas, requería de cuando menos el apoyo del 2% del listado nominal, que equivale a 182 firmas, presentó 323, de la que se capturaron 296 y 286 aparecen en el listado nominal, que equivale al 3.14%, de igual forma requería del apoyo de cuando menos el 1% de 14 secciones que integran este municipio, presentó el apoyo de 17 secciones, por lo tanto cumple con el requisito legal requerido, y se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar de la C. Imelda María del Socorro Araiza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, a la C. Imelda María del Socorro Araiza Martínez, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** La C. Imelda María del Socorro Araiza Martínez, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este punto, en virtud de no haber solicitudes, le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: **Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar de la C. Imelda María Socorro Araiza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el**

Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución, en relación con la procedencia del registro preliminar de la C. Imelda María Socorro Araiza Martínez, Señor Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número nueve:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Ernesto Carlos López Valerio, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Igualmente Señor Secretario proceda hacer el comentario respectivo y en su oportunidad el proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito dar cuenta que el C. Ernesto Carlos López Valerio requería de cuando menos del apoyo del 2% de la lista nominal en el municipio por el que aspira al cargo de Presidente Municipal, y que equivale a 2,037 firmas, presentó 4,048 firmas de las que se capturaron 3,489, y 3,187 aparecen en el listado nominal de electores, lo cual equivale al 3.13% del listado nominal, requería de cuando menos el apoyo del 1% en 55 secciones que integran este municipio, de las cuales presento el apoyo de 111 secciones de las 55 requeridas, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Ernesto Carlos López Valerio, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Ernesto Carlos López Valerio, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Ernesto Carlos López Valerio, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar integrantes de este Consejo, al no haberlas le pido Señor Secretario tome la votación correspondientes. -----

El Secretario Ejecutivo: **Señoras Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Ernesto Carlos López Valerio, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----**
Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente es declarado **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución en relación con la procedencia del registro preliminar del C. Ernesto Carlos López Valerio, Señor Secretario por favor continúe con el desahogo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número diez:** Proyecto de Resolución de la Procedencia del registro preliminar del C. Damean Pinto Rosales, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Sírvase Señor Secretario hacer el comentario y la información respectiva, y posteriormente el proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, doy cuenta que el C. Damean Pinto Rosales requería de cuando menos el apoyo del 2% del listado nominal en el municipio del cual pretende contender, que equivale a 379 firmas, de las cuales presentó 951, se capturaron 937 y 901 aparecen en el listado nominal, lo cual equivale al 4.76%, requería de cuando menos el apoyo del 1% en 20 secciones de 36, de las cuales presentó el apoyo en 28 secciones, por lo tanto cumple con el requisito requerido, y se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Damean Pinto Rosales, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Damean Pinto Rosales, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Damean Pinto Rosales, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de ésta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo si alguien desea participar, al no haber solicitudes, Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación respectiva. -----

El Consejero Presidente: **Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la Procedencia del registro preliminar del C. Damean Pinto Rosales, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son:** -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución, relativo a la procedencia del registro preliminar del C. Damean Pinto Rosales,

sírvase Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número once:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Armando Lara de Santiago, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Sírvase Señor Secretario hacer el comentario introductorio, la información y con posterioridad la lectura del proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta Consejero Presidente y a los integrantes de este Consejo General, que el C. Armando Lara de Santiago requería de cuando menos el apoyo del 2% del listado nominal en ese municipio, que equivale a 523 firmas, se presentaron 1,563, de las cuales se capturaron 1,273, y 1,207 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 4.61%, de igual forma requería de cuando menos el apoyo del 1% en cuando menos 10 secciones, de las cuales presentó el apoyo de 21 secciones de las 10 mínimas que requería, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Armando Lara de Santiago, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Armando Lara de Santiago, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Armando Lara de Santiago, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Calera, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al **Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Armando Lara de Santiago, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son:** - - - - -

Seis votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución, en relación con la procedencia del registro preliminar del C. Armando Lara de Santiago, continúe Señor Secretario por favor con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número doce:** Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al

cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, proceda a hacer el comentario y la información respectiva, y dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, informo a los integrantes de este Consejo General, que el C. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, quien aspira al cargo de Presidente Municipal en el Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas, en la calidad de candidato independiente, requería de cuando menos el 2% del apoyo ciudadano que equivale a 211 firmas, se presentaron 361, se capturaron 301 y 295 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 2.80%, de igual forma requería de cuando menos el apoyo del 1% de un mínimo de 10 secciones de 19 que integran este municipio, presentó el apoyo del 1% en 15 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. J. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. J. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. J. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrante de este Consejo, si alguien desea participar, al no haber solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución de la procedencia del registro preliminar del C. J. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, por favor Señor secretario continúe con el desarrollo del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número trece:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Serafín Bermúdez Viramontes, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas en

el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Proceda Señor Secretario a dar la información y el comentario respectivo, y lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: El C. Serafín Bermúdez Viramontes, requería de cuando menos el apoyo del 2% del listado nominal equivalente el Municipio de Jerez, que equivale a 954 firmas, se presentaron 1,470, se capturaron 1,351 y 1,296 aparecen en el listado nominal, lo cual equivale al 2.15%, de igual forma requería del apoyo del 1% en cuando menos 50 de las 62 secciones que integran este municipio, presentó el apoyo del 1% en 54 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Serafín Bermúdez Viramontes, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Serafín Bermúdez Viramontes, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Serafín Bermúdez Viramontes, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de ésta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Si algún integrante de este Consejo desea participar en este proyecto de resolución, al no haber solicitudes sea tan amable Señor Secretario en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Serafín Bermúdez Viramontes, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución de la procedencia del registro preliminar, del C. Serafín Bermúdez Viramontes, sea tan amable Señor Secretario de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número catorce:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Raúl Ávila Guillen, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario haga el comentario y dé la información respectiva con posterioridad el proyecto de resolución en su

parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, me permito dar cuenta que el C. Raúl Ávila Guillen, quien aspira al cargo de Presidente Municipal en el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, requería de cuando menos el 2% de apoyo ciudadano que equivale a 139 firmas, se presentaron 506, se capturaron 439 y 413 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 5.95%, de igual forma requería de cuando menos el apoyo del 1% en 4 de 8 secciones que integran el municipio, y presentó el apoyo de las 8 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Raúl Ávila Guillén, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Vetagrande, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Raúl Ávila Guillén, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Raúl Ávila Guillén, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber solicitudes, sea tan amable Señor Secretario en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Raúl Ávila Guillen, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución en relación con la procedencia del registro preliminar del C. Raúl Ávila Guillen, sea tan amable Señor Secretario de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número quince:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Mario Adrián Reyes Santana, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Proporcione por favor Señor Secretario la información, y dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: El C. Mario Adrian Reyes Santana, requería de cuando menos el apoyo de 115 firmas que equivale al 2% del listado nominal en ese municipio, se presentaron 329, de las cuales se capturaron 275 y 273 aparecen en el listado nominal, que equivale al 4.76%, requería del apoyo en

cuando menos 9 de 19 secciones, y de las cuales presentó al apoyo de 18 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO**. Es procedente el registro preliminar del C. Mario Adrián Reyes Santana, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Genaro Codina, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO**. En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Mario Adrián Reyes Santana, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO**. El C. Mario Adrián Reyes Santana, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas. **CUARTO**. Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas. **QUINTO**. Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta Resolución. **SEXTO**. Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haberlo le pido Señor Secretario en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Mario Adrián Reyes Santana, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuente a la votación mencionada se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Mario Adrian Reyes Santana, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número dieciséis:** Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar de la C. Maricela Arteaga Solis, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Igual que los anteriores proyectos Señor Secretario, formule el comentario, la información respectiva y de lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: La C. Marisela Arteaga Solis requería de cuando menos 2,037 firmas, que equivalen al 2% del listado nominal en el Municipio de Zacatecas, se presentaron 2,834, de las cuales se capturaron 2,565 y 2,358 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 2.19%, de las 93 secciones que integran el municipio, requería de cuando menos el 1% de 55 presentó el apoyo del 1% 93 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO**. Es procedente el registro preliminar de la C. Maricela Arteaga Solis, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO**. En consecuencia, expídase la

Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, a la C. Maricela Arteaga Solis, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** La C. Maricela Arteaga Solis, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx.

El Consejero Presidente: Si alguien de los integrantes de este Consejo desea participar en este proyecto de resolución, al no haber solicitudes le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeras Electorales, se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar de la C. Maricela Arteaga Solis, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----
Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución, sobre la procedencia del registro preliminar de la C. Maricela Arteaga Solis, Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número diecisiete:** Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Luis Jacobo Moreno, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral II, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Proceda igualmente Señor Secretario al comentario e información respectiva y posterior lectura del proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, el C. Luis Jacobo Moreno, requería de cuando menos el apoyo del 2% de la lista nominal, que equivale a 1,352 firmas del distrito por el que pretende contender, se presentaron 1,995, de las cuales se capturaron 1,881 y 1,728 aparecen en el listado nominal lo que equivale al 2.5% del listado nominal, requería 330 apoyos en los municipios de Zacatecas, Calera y Morelos, 330 en Zacatecas, 262, en Calera y 85 en Morelos, presentó en Zacatecas 1,022, en Calera 312 y en Morelos 159, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Luis Jacobo Moreno, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral II, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Luis Jacobo Moreno, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Luis Jacobo Moreno, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la fórmula del Distrito II,

con cabecera en Zacatecas, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese la presente resolución al Consejo Distrital Electoral II, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Si algún integrante de este Consejo desea participar en este punto, al no haber solicitudes, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia de registro preliminar del C. Luis Jacobo Moreno, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral II, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Seis votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Luis Jacobo Moreno, a la candidatura independiente al cargo de Diputado de mayoría relativa, Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión, les hacemos el comentario a todos que concluida la sesión han obtenido este registro preliminar, que les haremos entrega de su constancia respectiva al final de todos los puntos del orden del día, continúe por favor con el siguiente Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número dieciocho:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Marco Antonio Guajardo Ramírez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Sírvase Señor Secretario informar y hacer el comentario respectivo, luego el proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, el C. Marco Antonio Guajardo Ramírez, quien aspira a contender al cargo de Presidente Municipal por el Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, requería de cuando menos el apoyo de 119 firmas, que equivale al 2% del listado nominal en ese municipio, se presentaron 290, de las cuales se capturaron 289 y 282 aparecen en el listado nominal, lo que equivale el 4.77%, requería de cuando menos el apoyo en 5 secciones del 1% de las 11 que integran este municipio, de las cuales presentó el apoyo en 11 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Marco Antonio Guajardo Ramírez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Marco Antonio Guajardo Ramírez, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Marco

Antonio Guajardo Ramírez, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de éste Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber comentarios sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Marco Antonio Guajardo Ramírez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén por la afirmativa, informo que son: - -
Seis votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución, relativo a la procedencia de registro preliminar del C. Marco Antonio Guajardo Ramírez, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número diecinueve:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Walter Valdes Gamon, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Sirva Señor Secretario de informar y hacer el comentario respectivo al apoyo ciudadano y posterior lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Me permito dar cuenta que el C. Walter Valdes Gamon, quien aspira al cargo de Presidente Municipal en el Ayuntamiento de Miguel Auza, requería de cuando menos el apoyo del 2% del listado nominal, que equivale a 312 firmas, presentó 615, de las cuales se capturaron 545 y 530 aparecen en el listado nominal, que equivale al 3.40%, requería del apoyo en cuando menos 10 secciones del 1%, 10 de 20 secciones, de las cuales presentó el apoyo en las 20 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Walter Valdes Gamon, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Walter Valdes Gamon, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Walter Valdes Gamon, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de éste Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx.

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber comentarios sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Walter Valdes Gamon, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Se declara **Aprobado por Unanimidad** del los presentes el proyecto de resolución relativo a la procedencia del registro preliminar del C. Walter Valdes Gamon, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número veinte:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Everardo Cabañas Salcedo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario de informar y hacer el comentario respectivo, luego dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, doy cuenta que el C. Everardo Cabañas Salcedo, requería de cuando menos el apoyo del 2% que equivale a 523 firmas en el municipio por el cual pretende contender, presentó 1,050 firmas, de las cuales se capturaron 951 y 914 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 3.22%, de las 21 secciones que requería cuando menos, presento el apoyo de las 21 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Everardo Cabañas Salcedo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Everardo Cabañas Salcedo, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Everardo Cabañas Salcedo, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Calera, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta Resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber solicitudes, Señor Secretario proceda si es tan amable

a tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita respetuosamente a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Everardo Cabañas Salcedo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución relacionado con la procedencia del registro preliminar del C. Everardo Cabañas Salcedo, Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número veintiuno:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Antonio Bañuelos Billión, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Proceda a la información, a sus comentarios respectivos, y a la lectura del proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informar a los integrantes de este Consejo General, que el C. Antonio Bañuelos Billión, quien pretende contender en el Distrito III con cabecera en Guadalupe, requería de cuando menos el apoyo de 1,203 firmas que equivalen al 2% del listado nominal, presentó 1,675, de las cuales se capturaron 1,623 y 1,409 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 2.3%, requería de 601 apoyos en el mismo municipio, de las cuales presentó 1,409 apoyos, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Antonio Bañuelos Billión, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Antonio Bañuelos Billión, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Antonio Bañuelos Billión, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la fórmula del Distrito III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Distrital Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber solicitudes, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Antonio Bañuelos Billión, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución relativo a la procedencia del registro preliminar del C. Antonio Bañuelos Billion, sea tan amable Señor Secretario de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número veintidós:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Rodolfo Rodríguez Navarro, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Comente e informe lo correspondiente y dé lectura luego al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente con su permiso, me permito dar cuenta que el C. Rodolfo Rodríguez Navarro, requería del apoyo de cuando menos 2,037 firmas que equivalen al 2% del listado nominal en Zacatecas, se presentaron 3,913, de las cuales se capturaron 3,152 y 2,603 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 2.45%, requería de cuando menos el apoyo en 55 secciones de 110 que integran este municipio, presentó 81 apoyo en las secciones de las 55 requeridas, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Rodolfo Rodríguez Navarro, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Rodolfo Rodríguez Navarro, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Rodolfo Rodríguez Navarro, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Si algún integrante de este Consejo desea participar en este proyecto de resolución, al no existir solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Rodolfo Rodríguez Navarro, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de

Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Seis votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución, en relación con la procedencia del registro preliminar del C. Rodolfo Rodríguez Navarro, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número veintitrés:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Rogelio Soto Acuña, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor informe y haga el comentario introductorio, y luego posterior lectura del proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Consejero Presidente: Con su Permiso Consejero Presidente, doy cuenta que el C. Rogelio Soto Acuña, quien aspira al cargo de Gobernador del Estado, requería de cuando menos el apoyo del 1% del listado nominal, que equivale a 10,913 firmas, presentó 14,990, de las cuales se capturaron 13,814 y 12,584 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 1.14%, requería de cuando menos el apoyo del 1% de la lista nominal en cuando menos 9 distritos, de los cuales presentó el apoyo de los 9 distritos en mención, y que cumple con el equivalente al 1%, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Rogelio Soto Acuña, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Rogelio Soto Acuña, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Rogelio Soto Acuña, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas a Gobernador del Estado de Zacatecas. **CUARTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de ésta Resolución. **QUINTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Rogelio Soto Acuña, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado, en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Seis votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución en relación con la procedencia del registro

preliminar del C. Rogelio Soto Acuña, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, sea tan amable Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número veinticuatro:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. José Pablo Mercado Solís, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016. -----

El Consejero Presidente: Por favor informe, comente y proceda a la lectura del proyecto de resolución en su parte conducente Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, el C. José Pablo Mercado Solís, requería de cuando menos el apoyo ciudadano del 2% del listado nominal, que equivale a 1,377 firmas, se presentaron 2,211, de las cuales se capturaron 1,776 y 1,577 aparecen en el listado nominal, lo que equivale al 2.29%, requería de cuando menos el apoyo de 688 firmas en el municipio de Zacatecas, que es el que integra este distrito, de los cuales como ya se mencionó presentó el apoyo de 1,577, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. José Pablo Mercado Solís, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. José Pablo Mercado Solís, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. José Pablo Mercado Solís, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la fórmula del Distrito I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese la presente resolución al Consejo Distrital Electoral I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de esta resolución. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar en este proyecto de resolución, al no haber solicitudes, le pido Señor Secretario sea tan amable en someter a votación el proyecto de resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. José Pablo Mercado Solís, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito Electoral I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----
Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de resolución relativo a la procedencia del registro preliminar del C. José Pablo Mercado Solís, aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa,

sírvase continuar Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número veinticinco:** Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Ultiminio González Bañuelos, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Sírvase informar, comentar, y dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente,. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Me permito informar a los integrantes de este Consejo General, que el C. Ultiminio González Bañuelos requería de cuando menos el apoyo de 2,228 firmas, que equivale al 2% del listado nominal en el municipio de Guadalupe, se presentaron 3,367, se capturaron 3,267, y de las cuales 2,745 están en el listado nominal y que equivale al 2.46%, del apoyo de cuando menos el 1% en 53 de las 105 secciones que integran el municipio, presentó el apoyo de 104 secciones, por lo tanto se resuelve, **PRIMERO.** Es procedente el registro preliminar del C. Ultiminio González Bañuelos, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en términos de los considerandos del décimo séptimo al vigésimo de esta resolución. **SEGUNDO.** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Ultiminio González Bañuelos, la cual no prejuzga sobre el posterior registro de candidaturas. **TERCERO.** El C. Ultiminio González Bañuelos, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. **CUARTO.** Infórmese de esta resolución al Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas. **QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe al Instituto Nacional Electoral, la aprobación de éste Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, pues esto sería prácticamente el último de los puntos de acuerdo del día de hoy, que corresponde a 23 de las 24 aspirantes a la candidatura independiente que presentaron su solicitud de registro preliminar, otro de los aspirantes en el Distrito de Fresnillo el número V, Abdel Adavache González, se le requirió por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que subsanara posibles omisiones, y ahora que se le notificó una vez que la subsane en su caso se procedería a presentar al último de los aspirantes a candidato independiente de la resolución respectiva de su registro preliminar, es cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Soto Ovalle. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle, quien expresa: Buenas noches a todas y a todos, con su permiso Señor Consejero Presidente, con su permiso Consejeras, Consejeros, Representantes de los

Partidos Políticos y ciudadanía en general, es indudable que nos encontramos en un momento importante, trascendente, e histórico para la vida política de nuestro estado, es un gusto y a la vez un aliciente ver tanto entusiasmo y participación de la gente, también esto tiene otro significado que es un mensaje hacia la ciudadanía, perdón hacia los partidos políticos, de un desencanto o un mal sabor de boca que hemos dejado los partidos políticos por nuestro actuar, en algún grado menor, otros en el mayor, y creo que es preocupante para los partidos políticos, y necesitamos encausar nuestro accionar, necesitamos de acercarnos más a la ciudadanía con la intención de crearle confianza, certeza, y algo importante, que los partidos políticos y sus candidatos necesitamos de cumplirles los compromisos y las promesas de campaña que hacemos en los momentos de las mismas, necesitamos también una vez sido electos, regresar con las bases y darles ese voto que nos dieron de confianza de alguna u otra manera, y hoy quiero felicitar a todas y a todos los candidatos que tienen su registro preliminar, no sólo por eso, sino porque han convencido a la ciudadanía con las firmas, que es una tarea no fácil, es una tarea ardua, entonces no queda más de este partido político darles la bienvenida a esta vida democrática, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle, a continuación tiene el uso de la palabra el Maestro Ricardo Humberto Hernández León, Representante del Partido MORENA. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Mtro. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Buenas noches, bueno en este momento yo quisiera manifestar que es para el partido político que represento, pero más para mí en lo particular, un motivo de gusto y de satisfacción el acudir a esta sesión en la que se determina la procedencia preliminar de las candidaturas de los ciudadanos que optan por la participación por la vía independiente, y lo digo así porque no puedo dejar de recordar con orgullo y satisfacción, que las acciones pioneras que dieron inicio a este tipo de actividades en la apertura a la participación ciudadana, se dio en el proceso electoral pasado 2013, en aquella sesión del 4 de enero de 2013, y ver que no obstante que se trataba de bloquear el paso de la participación ciudadana, que finalmente la Sala Superior vino a corregir aquel exceso que se estaba cometiendo, por lo tanto por congruencia propia, con la propia ideología y por el irrestricto respeto a los derechos de los ciudadanos de participar en los procesos electorales, manifiesto mi beneplácito, que esta acción sin duda redundará en una mejor calidad en la contienda electoral, como lo dije yo aquella vez, no es dable al órgano electoral poner trabas a la participación ciudadana, los electores decidirán y en ellos estriba exclusivamente esa facultad, por el bien de Zacatecas bienvenidos, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Mtro. Ricardo Humberto Hernández León, Representante del Partido MORENA, tiene ahora el uso de la palabra el Representante de Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chávez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Con su permiso Señor Presidente, Señoras Consejeras, Señores Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, Representantes de los aspirantes a candidatos a la Gubernatura, independientes, señoras y señores que nos acompañan esta noche, nos falta Miguel González, Miguel González debiera estar aquí, la delincuencia organizada a través de la acción propia, a través de la omisión del gobierno, nos está marcando un renglón importantísimo en la

agenda política del Estado de Zacatecas, nos falta Miguel González, y me parece que por congruencia, por solidaridad, por necesidad, por urgencia, esta campaña política está llamada a ser una campaña en la que partidos políticos y candidatos independientes, velen por aportar todo el esfuerzo para recomponer el tejido social del Estado de Zacatecas, hay una enorme responsabilidad histórica en quienes en esta ocasión participan como candidatos independientes, como ya lo señaló el Representante de MORENA que me antecedió en el uso de la voz, Zacatecas es pionero en las candidaturas independientes, no ha sido fácil, ha sido un esfuerzo que inició no hace 3 años, hace más tiempo, para poder cristalizar los derechos en igualdad de circunstancias para todos y cada uno de los ciudadanos que quieren participar en el gobierno en los términos del artículo 21 de la Convención Universal de los Derechos Humanos, y en todos y cada uno de los artículos de todas las leyes, de todos los tratados que pregonan la igualdad para los ciudadanos, y esta gran responsabilidad que tiene el Estado de Zacatecas se traduce ahora en esta participación, que sin duda alguna es ejemplar, cuando tenemos 18 candidatos y candidatas a presidentes municipales, 4 a diputados locales y 2 a gobernador, esto abre enormes posibilidades de participación para los ciudadanos, los oligarcas del gobierno, los oligarcas del poder, y la gente que participa en los partidos políticos, ven amenazados sus cotos de poder, ven amenazadas estas cuotas de las que han estado gozando durante mucho tiempo, porque vinieron los ciudadanos, y hoy con libertad están participando en las elecciones, para Movimiento Ciudadano es un gozo, una alegría, y un beneplácito el que se esté abriendo esta posibilidad de participación, y de que las personas encuentren un cauce legal adecuado, más allá de la podredumbre de los partidos políticos, para participar directamente en la toma de decisiones de los gobiernos, felicito a todas y felicito a todos los que el día de hoy reciben su constancia de registro preliminar, esta representación a mi cargo los conmina, los invita a que sigan con el procedimiento para que obtengan el registro definitivo, y que participen activamente en el proceso electoral, tenemos muchos pendientes todavía en materia de la participación ciudadana, me refiero sólo a dos, uno; la asignación de diputados por la vía de representación proporcional, y la asignación de regidores por la vía de representación proporcional, que todavía las cúpulas de poder y los partidos políticos se están cerrando a esa posibilidad, esperemos que este proceso electoral como el anterior sea ejemplar, y que sirva también para que se vayan sentando las bases, de que la representación proporcional sea distribuida también entre los ciudadanos, porque están haciendo un esfuerzo inédito y plausible, y el segundo tema que tenemos pendiente es el del financiamiento público, como ya lo señalé en alguna ocasión aquí, es ridículo el monto que los candidatos independientes van a recibir, y que no garantiza en realidad una contienda equitativa con los millones de pesos que tienen los partidos políticos, nosotros no aspiramos en que se gaste más dinero, por el contrario, ha sido una postura de Movimiento Ciudadano, el que a los partidos políticos se les reduzca al mínimo posible el gasto público, de manera que tanto los candidatos de los partidos políticos, como los candidatos independientes participen en igualdad de circunstancias, enhorabuena a todos y en recuerdo de Miguel González bienvenidos a este gran compromiso, sería cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante de Movimiento Ciudadano Don Gerardo Mata Chávez, corresponde el uso de la voz al Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos, pues nada más para expresar

en efecto, el beneplácito que en lo personal, y como ya se ha manifestado por quienes ya hicieron uso de la voz en este punto, el derecho humano de acceso a la función pública al poder, creo que pues se está ensanchando, sabemos que hace 3 años de 9 candidatos independientes que lograron el registro, uno de ellos obtuvo el triunfo en donde compitió, sabemos de otros antecedentes, los más cercanos que tengo presentes, en la elección local de Jalisco, un diputado, en la elección federal un diputado por Sinaloa, en la elección de gobernador en Nuevo León, lo que en efecto nos dice que sí bien es un derecho todavía incipiente, todavía muy elemental, no quiero decir que restringido, sin embargo, si buscamos, realmente es restringido, pero afortunadamente el día de hoy es una prueba fehaciente de que estos caminos al acceso al poder público se están ampliando, en beneficio esperemos de la competencia, pero especialmente del progreso de nuestro pueblo, ojalá y en ese camino y al final de los resultados tuviéramos ese nuevo escenario político, yo recuerdo que desde la revolución mexicana, teníamos en aquél tiempo un famoso personaje que se presentaba elección tras elección, su nombre Nicolás Zuñiga y Miranda, ese candidato independiente se oponía de manera sistemática digámoslo rápidamente a las candidaturas oficiales, yo entiendo que un candidato independiente, novedoso, es otra nueva forma de hacer política, es decir, al menos diferente de las tradicionales que últimamente estamos acostumbrados a que exclusivamente los partidos políticos presentaran esas candidaturas, afortunadamente creo que esa opción está abierta y no creo que se cierre la puerta en adelante, hoy en estos inicios o en esta nueva etapa que está en ciernes, se mueve en una vertiente social, a diferencia de las estructuras ya establecidas de los partidos políticos, es decir, necesariamente los candidatos independientes tendrán que aglutinar pensamientos, ya sea que nunca han participado, ya sea que tengan un cierto malestar o hartazgo del sistema establecido en épocas anteriores, el candidato independiente es una respuesta, sí efectivamente a un sistema de partidos, que desde mi punto de vista lo que tiene que hacer con esta nueva participación ciudadana es fortalecerse, les tiene que inyectar a los partidos políticos una dinámica de mayor democracia interna, y una serie de cosas que desde mi punto de vista irá a mejorar nuestro sistema electoral, afortunadamente los candidatos independientes se insertan en digamos actualmente en una sociedad más abierta, más democrática, más demandante, que eso insisto, permitirá que la competencia sea rica y vigorosa, finalmente quiero señalar, que el candidato independiente como ya vimos, es capaz de propiciar la alternancia, como ya lo expresé, y por último solamente señalo, en relación a lo que se mencionó respecto de pues sí esas limitaciones con las que tendrán que enfrentar estos espacios democráticos, porque a los candidatos independientes aunque en nuestra Constitución aparentemente se los niega, pero la Constitución General de la República les permite que no les rija la prevalencia de los recursos públicos sobre los privados, de tal manera que tendrán oportunidad de hacerse llegar de algunos recursos, que luego tendremos que ser nosotros muy escrupulosos en el examen, o más bien el INE que ahora compartimos competencias y algunas otras atribuciones, y ya no me detendría en decir, después tendrán necesariamente que cumplir a la hora del registro ya definitivo, pues cumplir con los requisitos de elegibilidad que ya conocemos, y que eso les dará ya en forma definitiva, estoy cierto de dicha participación, no me resta más que decir a los candidatos independientes que hoy reciben su registro preliminar, que sean bienvenidos a la contienda democrática en este nuevo sistema de competencia, gracias Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra.

Adelaida Ávalos Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas noches tengan todos ustedes, bueno será breve, ya se han vertido una diversidad de opiniones, y señalo lo siguiente, hoy es un día importante para Zacatecas, para el enriquecimiento del juego democrático por las cuestiones ya vertidas, o sea, ahora se está abriendo el camino para que contiendan tanto candidatos de partido como candidatos sin partido, hoy concluye una etapa importante para los aspirantes a las candidaturas independientes, es una etapa que seguramente ha significado un gran esfuerzo para ustedes, sigue otra etapa de mayor importancia, pero efectivamente como se señalaba hace un rato, sí bien la cancha aún no está totalmente pareja entre todos los candidatos, de partido o no, se va transitando paulatinamente hacia allá, en la ocasión pasada en la elección de 2013, que por primera vez tuvieron oportunidad algunos ciudadanos de participar por esta vía, y les costó un gran trabajo llegar a este momento, mucho más que el que les costó a ustedes, por los grandes porcentajes que se requerían por el gran número de firmas, ahora ese requisito fue más cordial, va a haber otros obstáculos seguramente, pero definitivamente no hay la menor duda de que se va avanzando en el camino, entonces bueno, pues no resta más que desearles suerte como a cualquier otro contendiente, pero bueno, conscientes de que todavía hay mucho por hacer en este terreno, sería cuanto, gracias. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán, -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas noches a todas y todos, primero que nada esta representación del Partido Acción Nacional, quiere reconocer el gran esfuerzo de todas y todos los aspirantes y futuros candidatos independientes, que hasta el día de hoy han realizado una serie de trámites administrativos sumamente tortuosos, quiero reconocer también que en esta ocasión no se ha judicializado este procedimiento, cuestión que hace 3 años tuvo que ser por la vía de los tribunales como tuvieron el acceso a este momento, creo que es un gran avance, estamos hablando de un gran avance que se da en menos de 3 años, y es de reconocerse, celebro el gran valor civil de todos y cada uno de ustedes, el valor democrático con el que se han conducido, el respeto, pero también quiero reconocer la gran labor que ha realizado el Instituto, el personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Dirección de Asuntos Jurídicos, y sobre todo reconocer el respeto y el apego a la legalidad por parte de los y las Consejeras de este órgano, recordemos que al principio cuando se hacían los primeros planteamientos, había la apertura, incluso de porqué no, ver la posibilidad de que hubiera regidores por el principio de representación proporcional, sin embargo, también reconocemos el respeto y el apego a la legalidad, creo que ese camino es el más adecuado y el que todos debemos seguir, en verdad que esta representación reconoce, aunque no se vea con beneplácito en su momento el hecho de que no se permitiera, sin embargo, debo reconocer tanto a los candidatos, a los solicitantes en este momento, aún no se vota el final del último proyecto de resolución, pero sí quiero reconocer pues el gran esfuerzo, y sí esperaríamos el respeto a la legalidad, y que se mantenga este espíritu garantista, creo que de esa manera los partidos políticos, los candidatos independientes y la ciudadanía verá con buenos ojos la

conducción de este proceso electoral, es cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra la Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Verónica González Nava. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Verónica González Nava, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos, con el permiso del Consejero Presidente y con el permiso de todos los aquí presentes, en Nueva Alianza celebramos esta concurrencia de candidatos independientes, esto demuestra el interés y preocupación de la ciudadanía para que los procesos electorales marchen en la vía de la propuesta y el respeto hacia todos, felicidades a todos y bienvenidos a esta contienda democrática, Zacatecas será el único que será fortalecido con toda esta concurrencia de partidos y de candidatos independientes, es cuanto Consejero Presidente, Gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Verónica González Nava, Representante del Partido Nueva Alianza, tiene ahora el uso de la palabra, y damos la bienvenida con esta a la participación de las representaciones independientes al C. Jorge Francisco Ramírez Salazar, Representante del aspirante a candidato independiente Rogelio Soto Acuña. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al C. Jorge Francisco Ramírez Salazar, Representante del aspirante a Candidato Independiente Rogelio Soto Acuña, quien expresa: Buenas noches a todos, Consejero Presidente, Consejeros y Consejeras Electorales, compañeros Representantes de los Partidos Políticos, compañero representante de candidata independiente, muy breve, solamente 2 puntos en esta mi primera intervención en el Consejo General, el primero; pues ya está puesto en la mesa, el reconocimiento todos y cada uno de los candidatos independientes que hoy reciben su documento que acredita la candidatura, y número 2; fijar postura de mi representado el C. Rogelio Soto Acuña, damos cumplimiento a la Ley Electoral del Estado, con la representación, la observancia y la participación democrática en este proceso, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Jorge Francisco Ramírez Salazar, Representante del aspirante a candidato Don Rogelio Soto Acuña, tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Jesús Frausto Sánchez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, muy buenas noches Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, público que nos acompaña, sólo para unirme a la felicitación que se ha externado aquí para las y los candidatos independientes, señalar que si bien ya llevamos 2 procesos electorales en donde se postulan candidatos independientes, creo que en este derecho nos hemos tardado un poquito, porque digo eso, porque ya las candidaturas independientes han sido adoptadas en más de 80 países, Chile, Venezuela, Colombia, Francia, de tal suerte que bueno, nosotros estamos como dijeron hace rato, en ciernes, sin embargo, pues creo que es un avance significativo, por otra parte creo que las candidaturas independientes han sido asumidas con beneplácito, si damos una revisada a las páginas de los institutos electorales, hay quienes que tienen como en el caso de Sinaloa más de 40 aspirantes a candidatos, de tal suerte que pues bienvenidos a la competencia electoral y enhorabuena para

todos, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Lic. Jesús Frausto Sánchez, tiene el uso de la palabra el Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. René Iracheta de la Rosa. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Encuentro Social, Lic. René Iracheta de la Rosa; quien expresa: Muchas gracias Señor Presidente, con su permiso aquí a todos los presentes, al Consejo General, y a los Representantes de los candidatos independientes, esta representación denominada Encuentro Social, hace un amplio reconocimiento, en especial a todas las y los ciudadanos que aspiran a un cargo de elección popular, y a su vez los felicita por el paso que ya dieron y están dando, y que no cabe duda que abonarán para que Zacatecas logre y tenga una democracia que tanto necesita la sociedad zacatecana en general, y esta representación les da la cordial bienvenida a esta contienda electoral, y los recibimos con los brazos abiertos y les damos un cordial saludo, y al igual que ustedes estamos para construir un estado democrático y no para destruirlo, enhorabuena, felicidades y sumemos la participación ciudadana a un fruto de desarrollo para nuestro estado, es cuanto Señor Presidente y muchísimas gracias. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Lic. René Iracheta de la Rosa, Representante del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, hoy les damos la más cordial de las bienvenidas a los representantes de los candidatos y la candidata independiente para contender en este proceso electoral, sin lugar a dudas hoy 4 de marzo, en el marco de la conmemoración de un aniversario de nuestro partido el Revolucionario Institucional, en donde un gran estadista Plutarco Elías Calles, vino a consolidar la participación democrática, y hoy coincidentemente en esta fecha, con el trabajo arduo, intenso, firme, decidido, sereno y muy puntual de todas y de todos quienes desean participar en este proceso electoral en nuestra entidad federativa, lleven a cabo cada una de las acciones para consolidar su participación en este proceso electoral, sean todas y todos bienvenidos a este proceso democrático, que sin lugar a dudas Zacatecas será garante de una mayor y más amplia participación democrática, hoy en día las instituciones creadas, y desde luego con la nueva normatividad electoral que es perfectible ciertamente, ha permitido el cauce para el fortalecimiento de la participación de las candidaturas por esta vía de independientes, queremos exhortarlas y exhortarlos a que con altura de miras contribuyan al desarrollo de nuestra entidad federativa, y que desde luego conjuntamente partidos, coaliciones y candidaturas independientes, generemos las mejores condiciones para seguir consolidando el proceso electoral, que democráticamente las y los ciudadanos zacatecanos están o estarán inmersos en este próximo proceso electoral, sean bienvenidas y bienvenidos todos y cada uno de ustedes, y enhorabuena por esta amplia participación democrática, y quien gana es Zacatecas, democracia y justicia social, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la

palabra el Señor Licenciado José Ulises Trinidad Zacarías, Representante de la aspirante a candidata a la Gubernatura Alma Rosa Ollervides González. - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Lic. José Ulises Trinidad Zacarías, Representante de la aspirante a candidata independiente a la Gubernatura Alma Rosa Ollervides González, quien expresa: Buenas noches, no cabe duda que se abre una nueva brecha en la vida democrática de Zacatecas, esto demuestra que la gente tiene entusiasmo de participar, y es un momento histórico para el Estado de Zacatecas, esperamos una contienda electoral 2015-2016 de forma honesta, equitativa, limpia, legal, y que se haga valer la voluntad del ciudadano, a nombre de Alma Rosa Ollervides González agradecemos a los zacatecanos que hacen posible este movimiento democrático, a todos los asistentes, es cuanto Señor Presidente. -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Señor Licenciado José Ulises Trinidad Zacarías, Representante de la aspirante a candidata a Gobernadora Alama Rosa Ollervides González, tiene el uso de la palabra la Licenciada Juana Georgina Hernández Guerrero, Representante del Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Juana Georgina Hernández Guerrero, quien expresa: Buenas noches a todos, pues mi partido no se quiere quedar atrás, también quiere dar una felicitación y un aplauso a ese esfuerzo que están haciendo como candidatos independientes, con todo ese trabajo que tienen, que hicieron y que van a tener, y enhorabuena por estar aquí con nosotros, gracias es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Juana Georgina Hernández Guerrero, Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, también ya prácticamente ahora que estamos concluyendo con el último de los puntos, yo también quisiera expresar la felicitación a todos los aspirantes a candidatos independientes que obtienen el día de hoy su registro preliminar, creo que la evolución de nuestro sistema democrático, pues ha sido causa de los grandes momentos electorales, hace algunos años como ya fue señalado aquí, se establecieron por primera vez las candidaturas independientes, después de 70 años como lo manejaba al principio, y que ahora las nuevas normas diferentes a lo de hace 3 años, al menos aquí en Zacatecas, son prácticamente diametralmente opuestas a lo que había hace 3 años, creo que la participación ciudadana en el país está aún en ciernes, hay datos claros de las encuestas del INEGI, de las encuestas también de las asociaciones privadas, latinobarómetro, donde 85% prácticamente de los ciudadanos no participan, y no digo ya mediante candidaturas, no participan en partidos políticos, no participan en asociaciones civiles, no participan ni siquiera en comités de escuela o de colonia, y desgraciadamente en los datos también de esos propios estudios, prácticamente también el 70% considera que dentro de algunos años esto puede estar peor, es decir, que participarían menos, creo que hace 3 años las reglas como les comentaba, los umbrales de votación eran muy altos, hasta 15% de apoyo ciudadano perdón, eran prácticamente fes notariales sobre cada uno de esos apoyos ciudadanos, sobre cada una de las copias de las credenciales de elector, también no se permitía el acceso a las listas nominales, que tuvo que abrir los tribunales esa parte, lo del financiamiento

público, el acceso a medios comunicación, que ahora estamos ante un sistema completamente diferente, creo que le falta mucho por avanzar, pero sí es distinto a lo que se tenía hace mucho tiempo, y creo que el debate no solamente tiene que venir en el aspecto de la participación en cuanto a candidaturas, sino a la participación ciudadana completa, sabemos que también nos falta mucho por avanzar en mecanismos de participación ciudadana, en la ley que señale en algún momento contraloría sociales, que señale otros requisitos para las iniciativas ciudadanas, que señale revocaciones de mandato, que señale audiencias públicas, que señale contralorías sociales, es decir, creo que es una materia que le falta mucho por avanzar, y todos los actores, políticos partidos, candidatos independientes, y la ciudadanía en general tiene la obligación de avanzar hacia esa parte, y en ese sentido, creo pues me congratulo por estar el día de hoy aprobando estos acuerdos del Consejo General, y los invito tanto a partidos políticos, como a candidatos independientes a que sea una contienda de ideas, de posturas, y sobre todo que sea en pro y en beneficio de la ciudadanía de Zacatecas, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, tiene el uso de la palabra la Lic. Araceli Esparza Berumen, Representante del Partido del Trabajo, -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Araceli Esparza Berumen, quien expresa: Con su venia Señor Presidente, buenas noches a todos, seré muy breve, con su venia Señor Presidente, y con el permiso de los Consejeros y Consejeras Electorales, de mis compañeros Representantes de los Partidos Políticos, y de los representantes de los aspirantes a candidatos a Gobernador del Estado por la vía independiente, que el día de hoy 4 de marzo se les otorga la procedencia del registro preliminar para contender por la vía independiente, que ya ha sido manifestado por la mayoría de todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, únicamente para unirme a la felicitación que se ha hecho, y darle la bienvenida a todos y cada uno de los candidatos que se postulan o se pretenden postular por la vía independiente, para unirse a la vida política y democrática del Estado de Zacatecas, enhorabuena y bienvenidos a todos y cada uno, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Araceli Esparza Berumen, Representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa: Muy buenas noches, con el permiso de la Presidencia, de mis Compañeros Consejeros Electorales, de los Representantes de los Partidos Políticos, así como de los candidatos independientes que hoy nos acompañan por primera vez, así como todas las personas y público en general que está aquí, he de manifestar que con el reconocimiento de la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos, se finalizó pues con el monopolio de los partidos políticos, para postular solamente ellos candidatos ante un órgano electoral, el día de hoy como ya estuvimos presentes y lo vimos pasar uno a uno, se otorgó pues la procedencia del registro preliminar de 23 candidatos independientes, para lo cual para este órgano electoral es una fiesta democrática, en la cual vemos la valentía de todos esos ciudadanos que hoy están en miras de participar independientemente, por contender para un cargo de elección popular, para ello pues los invito que sean actores políticos en este proceso electoral 2015-2016, apegados a la legalidad, y que con ello demuestren a la ciudadanía que

hay una nueva opción de poder elegir a sus autoridades, enhorabuena y mucho éxito, gracias. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate Ramírez, sino hay solicitudes en segunda ronda, permítanme concluir en este punto con los siguientes términos, primero; expreso igual que los anteriores, la disposición absoluta a votar a favor del último proyecto de resolución que corresponde a Don Ultimio, hoy quiero mencionar una trilogía de áreas de la ciencia de la praxis social, quiero mencionar un trinomio del significado de lo que hoy ocurre, quiero hablar de 3 grandes dimensiones que a partir de esta fecha se dan, para concluir con 3 grandes retos, la trilogía primera, la tenemos en cuanto a que el derecho, los nuevos derechos humanos, la historia y la política se conjugan en esta trilogía, en beneficio de un cauce nuevo y adecuado de la expresión ciudadana de la vía democrática, el derecho se ha ido innovando y ha permitido la disminución de requisitos, procedimientos más ágiles, y mecanismos de interpretación adecuados para seguir transitando en las candidaturas independientes, la historia, porque con esta fecha, aunque tenemos antecedentes importantes, en esta ocasión es un cúmulo importante de expresión ciudadana, no proveniente de las disputas internas de los partidos en la etapa de precampaña, ni en la disputa de las respectivas candidaturas, que se fueron construyendo antes de y durante los otros procesos intrapartidarios, y también porque tenemos la presencia de la primer mujer aspirante a la gubernatura por la vía independiente, aunque la hayamos tenido en la vía de los partidos políticos, porque ya no solamente lo es la vía para la búsqueda del poder municipal de los ayuntamientos, también hasta ahorita 3 aspirantes a diputaciones por la vía de representación mayoritaria están en escena, y un gran cúmulo como ustedes ya conocen de aspirantes a municipios, todos importantes bastiones regiones de nuestra entidad, y finalmente la política, la política va adquiriendo significado y modernidad con la presencia de este cauce que se ha abierto en las instituciones por el derecho, pero empujado por la sociedad, por los ciudadanos, por eso enhorabuena por esta trilogía, que se ha traducido ni más ni menos en que la ciudadanía, y aquí entro con el trinomio de la apertura ciudadana, no se exprese por otras vías que no sean las democráticas, se expresa por el cauce institucional, en la competencia legítima, la vía idónea para dirimir las diferencias, y para aspirar a resolver los grandes problemas construyendo los acuerdos necesarios por esta vía, es también este trinomio significado de mayor competencia, cuantitativa y cualitativa, ahorita es el número, los próximos días por venir serán la calidad del debate, de las propuestas, de las políticas públicas a seguir, las metodologías para hacerlas efectivas, para que la confrontación sea una elevación del debate político en bien de todo Zacatecas, y en bien finalmente de México, esto orillará a que el sistema de partidos, los partidos coaligados y los partidos por sí solos, que han optado por sí irse a la contienda eleven también el debate, la práctica política y la circunstancia de buscar en un electorado más consciente, más crítico, más cuestionador, y que busca total apertura y transparencia, y finalmente encontraremos grandes avances procedimentales normativos y prácticas, tridimensionalmente este compromiso de la ciudadanía en positivo, y digo en positivo porque aquí no están expresados poderes que sean ocultos o que tengan otra búsqueda, son ciudadanos nítidamente expresión de la sociedad, de la ciudadanía, de algún segmento o sector de la misma que optan por la vía independiente, esto significa también en dimensión, la apertura que hemos tenido y que mantendremos siempre en esta institución de apertura a las solicitudes, al trámite, a la interpretación integral, a la interpretación garantista y a la interpretación visionaria que debemos de tener de la sociedad, ese ha sido y seguirá, no me cabe duda, el comportamiento de este colectivo

institucional, Consejo General del Instituto Electoral, y finalmente debe de ser un compromiso del sistema de partidos, los partidos políticos deberán asumir en los hechos, compromiso con la ciudadanía, de respeto entre sí, de correspondencia con las candidaturas independientes, y elevar por supuesto la calidad de la democracia, los 3 grandes retos que vislumbro son fáciles de advertir, lo dije en el evento de inicio del proceso electoral el 7 de septiembre, busquemos y loa a la República, esto beneficia sin duda a la república, loa y esto va en beneficio de la democracia, y esto va en beneficio de la construcción ciudadana que engrandecerá sin duda a la política en su expresión constructiva, no destructiva, ojalá que así sea, y al no haber más intervenciones le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la procedencia del registro preliminar del C. Ultiminio González Bañuelos, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución en relación con la procedencia del registro preliminar del C. Ultiminio González Bañuelos, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a quienes integran este Consejo General que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos y de las candidaturas independientes, Señoras, Señores Consejeros Electorales, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22 horas con 25 minutos, de este viernes 4 de marzo del 2016 se levanta la presente sesión, gracias por su asistencia, su participación, y enhorabuena por este gran paso. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa